

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### 472 Modificación convocatoria y bases Policía Local.

Por acuerdos plenarios de fechas 9-12-98 y 28-12-98, han sido rectificadas las bases que han de regir la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local, en el sentido siguiente:

1.º- Eliminar la Base Segunda, apartado i).

2.º- La Base Primera, segundo párrafo, queda redactada como sigue:

«Estas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Policía Local, y serán retribuidas con los emolumentos correspondientes al Grupo D.

3.º- La Base Segunda, apartado d), queda redactada como sigue:

«Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, expedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con arreglo a la legislación vigente o en condiciones de obtenerlo».

4.º- La Base Segunda, apartado «f», queda redactada como sigue:

«Estar en posesión del permiso de conducción clases A y B, según artículo 5 RD 772/97, de 30 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que se abre un nuevo plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo, presentándose las mismas en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de la sucursal de la Caja de Ahorros de Murcia, cuenta corriente número 2043.0072.87.0101000014, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de policías del Cuerpo de Policía Local. Dicho impreso se acompañará al presentar la instancia.

Alguazas, 8 de enero de 1990.—El Alcalde, Diego Oliva Almela. Ante mí, el Secretario General, Antonio Francisco García González.

### Alguazas

#### 471 Aprobación definitivamente del Proyecto de Reparcelación de la AUR-2 de las NN.SS. municipales.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión plenaria de 28-12-98, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la AUR-2 de las NN.SS. municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa aplicable, advirtiendo que contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del TSJ de Murcia,

en el plazo de dos meses desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alguazas a 8 de enero de 1999.—El Alcalde, Diego Oliva Almela. Ante mí.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

### Bullas

#### 475 Modificación de la convocatoria y bases para proveer diversas plazas de Agente de la Policía Local.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de enero de 1999, ha adoptado, en relación a la convocatoria y bases para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local y las que vaquen con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la modificación del ANEXO III de la Convocatoria y Bases para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local y las que vaquen con anterioridad a la convocatoria, publicado en el BORM número 211, de 12 de septiembre de 1998, cuya redacción quedará como sigue:

#### ANEXO III

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios básicos. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 4.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 6.- La organización territorial- del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 8.- La Administración Local. Principios Constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 9.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.